



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 421/90.-

VISTO:

La existencia de muebles y útiles propiedad de esta Municipalidad / que por su condición de declarado "fuera de servicio" ~~no~~prestan utilidad y se deterioran por su inmovilidad y falta de espacio para su almacenamiento;

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Educación Técnica Nro. 5 tiene posibilidades de utilizar algunos de sus componentes, o tal vez recuperarlos con el aporte de la mano de obra altamente especializada de la que dispone.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

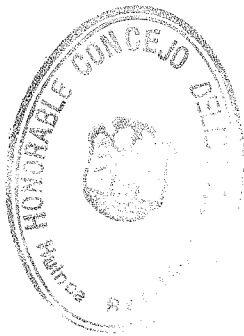
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1ro.)- DONASE al INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA Nro. 5 // "CARLOS PELLEGRINI" de esta Ciudad, los muebles y útiles en / desuso que constan en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO